



ID DOCUMENTO: S08B.inpG051AcwZG8y5RfIs9RC= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 30 DE JULIO DE 2020 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA 2020 ACCIÓN SECTORIAL 43 DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Mediante resolución del Vicerrector de Estudios, con fecha 26 de junio de 2020 se convocaron las ayudas correspondientes a la acción sectorial 43 (Apoyo a los títulos conjuntos de Andalucía TECH) en el marco del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 5 de la convocatoria), resuelve:

Primero. - Conceder las ayudas a las personas relacionadas en el anexo de la presente resolución, conforme a lo establecido en la convocatoria, a razón de 400€ al mes para el periodo de estudio solicitado y considerando financiable únicamente los meses lectivos de dicho periodo.

Segundo. - La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios la documentación acreditativa necesaria para recibir la financiación concedida, así como cualquier otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. Las ayudas concedidas serán tramitadas a través de un documento de percepción de fondos que se cumplimentará y remitirá por correo postal al Vicerrectorado de Estudios de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno (1ª planta), Campus Universitario de El Ejido, 29071 Málaga.

Para el caso de estudiantes admitidos con aceptación de traslado temporal para el curso académico 2020/2021, han de enviar la fotocopia de la matrícula del curso 2020/2021 una vez realizada para poder tramitar el pago.

La documentación deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones, alojando dicha documentación en la petición aprobada correspondiente, una vez se publique la resolución definitiva.

Tercero. - La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el periodo de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art.7 de la convocatoria).

Contra la propuesta de resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Málaga, 30 de julio de 2020

El Vicerrector de Estudios
Ernesto Pimentel Sánchez

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 27 de marzo de 2020, BOJA 64, de 2 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 10 38 | E-mail: vrestudios@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

30/07/2020 11:38 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C8042A9540E8E42D



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	30-07-2020 11:38:22
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	30-07-2020 12:19:38



ANEXO – Acción sectorial 43 - Apoyo a los títulos conjuntos de Andalucía TECH

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

SOLICITANTE	REF.PETICIÓN	IMPORTE MÁXIMO CONCEDIDO
25726984N	855/2020	4000
77180808F	856/2020	2000
79118569H	862/2020	4000 ^(*)
77231050V	863/2020	4000
77187235V	864/2020	4000
77661522K	865/2020	4000
09078595N	871/2020	4000
44657348L	877/2020	4000 ^(*)
54139588A	883/2020	4000
09077575G	884/2020	4000
76879882J	885/2020	2000
54121816X	889/2020	4000
Y4938485P	890/2020	4000
76647146Z	894/2020	2000
77660406D	896/2020	2000
73022836K	897/2020	2000
76883221V	898/2020	4000
09075485F	899/2020	4000
32082373H	900/2020	4000
77448128K	901/2020	4000

(*) Condicionado a la presentación del Acuerdo de estudios con todas las firmas antes del 10 de septiembre de 2020.

RELACIÓN DE AYUDAS DENEGADAS

SOLICITANTE	REF.PETICIÓN	CAUSA
79039103V	893/2020	(1)

(1) No aporta el Acuerdo de estudios de traslado temporal.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

30/07/2020 11:38 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C8042A9540E8E42D



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	30-07-2020 11:38:22
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	30-07-2020 12:19:38

